



SS 25918

NAMA

**DECLARA DESIERTA CONCESIÓN N°2, EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2284 /**

**SANTIAGO, 12 AGO 2019**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, en el numeral 1° de la Resolución N° 251 del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°15 del 14 de marzo de 2019, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el Oficio N°660, de 26 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá; la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, mediante Resolución N° 251 del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

**2.-** Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 15, de 14 de marzo de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá.

**3.-** Que, según consta en el Oficio ORD. N° 660 de 26 de julio de 2019, el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá informó al Encargado de Plantas de Revisión Técnica de la Subsecretaría de Transportes, que a las 13:00 horas del 23 de julio de 2019, se constató que en Oficina de Partes de dicha Secretaría Regional no se recepcionó ninguna propuesta para participar en el proceso concursal, siendo aquél el plazo fatal para la presentación de las ofertas.

**4.-** Que, en tales circunstancias y de acuerdo con lo señalado en el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación, corresponde declarar desierta la Concesión N° 2.

**RESUELVO:**

**DECLÁRASE DESIERTA** la Concesión N° 2, en el presente proceso de Licitación Pública para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la región de Tarapacá, cuyo llamado se realizó mediante la Resolución N°15 de 14 de marzo de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**GLORIA HUTT HESSE**  
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
JGC/JDC/MMR/TAAR/LAC/CEA/CUR/PTA  
WF 5991  
SS 25918